

**SRE**SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORESPROVEEDOR: SISTEMATIZACIÓN ITZCOATL,  
S.A. DE C.V.

R.F.C. SIT120711MS2

Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho  
número Despacho 102-3, Colonia Ciudad Satélite,  
Municipio Naucalpan de Juárez, Código Postal 53100,  
Estado de México.

Teléfono: (55) 7826 8547

Correo: atl@itzcoatl.mx

LUGAR Y HORARIO DE LOS BIENES:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a  
Ernesto Cebreros López, Director de  
Servicios al Personal, o quien lo supla o  
sustituya en el cargo, los bienes a más  
tardar el día lunes 03 de septiembre de  
2018, en un horario de las 10:00 a 14:00  
horas y de 16:00 a 18:00 horas, y en  
días hábiles, en Avenida Juárez, No. 20,  
piso 9, Colonia Centro, Delegación  
Cuauhtémoc, Código Postal 06010,  
Ciudad de México.

VIGENCIA: Del 1° de agosto al 30 de septiembre de 2018.

CONDICIONES DE LOS BIENES:

Los bienes deberán cumplir con lo establecido en el ANEXO  
TÉCNICO, mismo que forma parte integral del presente Pedido.

CONDICIONES DE PAGO:

"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago, en una sola  
exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales  
siguientes contados a partir de la fecha en que sea  
entregada la factura con la aprobación (sello y firma) de  
Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Director General del  
Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla  
o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma  
que deberá acompañarse de copia del Acta Entrega  
Recepción en la que avala que los bienes se recibieron a  
entera satisfacción.

| FECHA | Día | Mes | Año  | Hoja No. |
|-------|-----|-----|------|----------|
|       | 31  | 07  | 2018 | 1 de 21  |

COTIZACIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018.

Pedido Número: 113/18

Comprador: Citlali Verdejo Escalona0

Los Anexos que forman parte integrante del presente  
Pedido, se describen a continuación:ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas" de  
"LA SECRETARÍA".ANEXO A Propuesta Técnica de "EL PROVEEDOR".  
ANEXO B "Propuesta Económica" de "EL  
PROVEEDOR".DATOS DE FACTURACIÓN Y  
DOMICILIO: SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES.Domicilio: Plaza Juárez número 20,  
Colonia Centro, Delegación  
Cuauhtémoc, Código Postal 06010,  
Ciudad de México,

R.F.C. SRE 850101 BT4.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Procedimiento: Adjudicación Directa Presencial  
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40, 42 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS.

| PARTIDA | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------------|
|         | ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                 |             |
|         | PARTIDA 1. INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                 |             |
| 1       | Bascula con estadímetro                                                                                                                                                                                   | Bascula con brazo mecánico y barras estabilizadoras giratorias<br>Varilla incluida para medir la estatura, Números grabados en barra estabilizadora, Barras estabilizadoras giratorias.<br>Capacidad: 200kg /500 libras, con contrapesos incluidos<br>Graduación: 100 g / 1/4 libra<br>Tamaño de la plataforma: 267 mm (ancho) x 356 mm (prof.) x 83 mm (alto)<br>Varilla para medir la estatura: 60 cm- 213 cm. | 2        | \$ 4,900.00     | \$ 9,800.00 |
| 2       | Baumanómetro aneroide                                                                                                                                                                                     | Manómetro negro de 300mmHg<br>Brazaletes azul de nylon<br>Válvula de deflación cromado<br>Maletín completo de polipiel con cierre                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4        | \$ 310.00       | \$ 1,240.00 |

309

309



|    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |             |              |
|----|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|--------------|
| 3  | Bote Doayan chico y mediano            | Recipiente para gasa 3.5 Lts<br>Acero inoxidable para mantener limpio el material a utilizar                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 | \$ 285.00   | \$ 570.00    |
| 4  | Botes torunderos de acero inoxidable   | Recipiente con tapa y asa para algodón de 102 x 130mm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | \$ 227.00   | \$ 454.00    |
| 5  | Cabestrillos                           | Unitalla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 | \$ 465.80   | \$ 1,397.40  |
| 6  | Cabestrillos pediátrico                | Ajustable.<br>A prueba de arrugas.<br>Ligero y altamente estético.<br>De fácil y rápida aplicación.<br>Con sistema de apoyo para pulgar.<br>Ambidiestro con figura de elefante en ambos lados                                                                                                                                                                                                       | 1 | \$ 485.00   | \$ 485.00    |
| 7  | Caja rectangular acero inoxidable      | Charola con tapa (Budinera).<br>Medidas: 22 x 8 x 3 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | \$ 268.00   | \$ 536.00    |
| 8  | Camilla                                | Camilla de emergencia desmontable con respaldo ajustable, base de aluminio y barandales de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4 | \$ 2,850.00 | \$ 11,400.00 |
| 9  | Camilla rígida                         | Plegable de aluminio, tela de nylon repelente (tipo marina)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4 | \$ 2,350.00 | \$ 9,400.00  |
| 10 | Collarín blando (niños de 6 a 12 años) | Fabricado en poliuretano de mediana densidad.<br>Forro sintético.<br>Corte anatómico.<br>Cierre de contacto.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 | \$ 175.00   | \$ 350.00    |
| 11 | Collarín cervical blando               | Collar cervical blando.<br>Diseño anatómico de poliespuma.<br>Cuenta con cierre de velcro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 | \$ 195.00   | \$ 195.00    |
| 12 | Collarín Philadelphia                  | Collarín cervical para mantener su cuello y columna vertebral rectos, dando soporte a los huesos del cuello.<br>Tras traumatismos<br>Hernia de disco cervical<br>Espondilitis cervicales<br>Post-operatorio<br>Espondilosis cervicales<br>Esclerosis Lateral Amiotrófica<br>AR y OA de la zona cervical<br>Espuma Plastazoté sin látex, no tóxica e hipoalergénica que reduce la irritación cutánea | 1 | \$ 350.00   | \$ 350.00    |



|    |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |           |             |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|-------------|
|    |                         | Soporte total del arco cervical que mantiene la alineación natural de la zona<br>Resistente al agua para poder bañarse y realizar terapia en el agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |           |             |
| 13 | Equipo de Curación      | 1 Pinza crille curva 14 cm<br>1 Pinza de diseccion con dientes 14 cm<br>1 Pinza disección sin dientes<br>1 Riñon de acero inox<br>1 Tijera mayo recta 14 cm<br>1 Tijera metzembaum curva 14 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4 | \$ 678.00 | \$ 2,712.00 |
| 14 | Equipo de disección     | Pinza de Kelly Recta<br>Porta agujas de mayo hegar de 15 cm<br>Pinza mosquito recta<br>Pinza mosquito curva<br>Tijera de disección aguda roma curva<br>Tijera de disección aguda roma recta<br>Pinza de disección sin dientes de 14cm<br>Pinza de disección con dientes de 14 cm<br>Mango de bisturí del no. 4<br>Separador de farabeuf 12 cm<br>Sonda acanalada<br>Estilete recto<br>Herinas<br>Hoja de bisturí<br>Aguja para sutura cortante y cáñamo<br>Porta instrumental | 4 | \$ 697.60 | \$ 2,790.40 |
| 15 | Equipo de Sutura        | 1 pinza de disección c-d 14 cm.<br>1 pinza de disección s-d 14 cm.<br>1 pinza Kelly recta 14 cm.<br>1 pinza Kelly curva 14 cm.<br>1 porta agujas Mayo 14 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 | \$ 490.00 | \$ 1,960.00 |
| 16 | Estetoscopio duplex     | Doble campana de aluminio.<br>Ofrece una óptima acústica.<br>Uso adulto y pediátrico<br>Ligero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4 | \$ 266.00 | \$ 1,064.00 |
| 17 | Estetoscopio pediátrico | Doble campana con dos frecuencias diferentes, una membrana de calidad en un extremo y un captador con apertura cónica en el otro extremo. Función membrana y función como a elección.<br>Soporte en acabado cromado.                                                                                                                                                                                                                                                          | 2 | \$ 115.00 | \$ 230.00   |

113



|    |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |             |             |
|----|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|-------------|
|    |                            | Tubo en forma de Y de 56 cm de longitud.<br>Membrana de calidad, Ø 44 mm, con una acústica y una transmisión de sonido de gran calidad.<br>Tamaño del cono: Ø 30mm.<br>Sistema de tubo de un canal con una buena transmisión del sonido.<br>Membrana de 31 mm Ø                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |             |             |
| 18 | Estuches de Diagnóstico    | Oftalmoscopio Estándar, con luz halógena, 28 lentes de -25 a +40 de dioptría, 6 aperturas Diferentes Como: Micropunto, Pequeña, Grande, fijación, Ranura Filtro, Sin Rojo).Otoscopio de 3.5v de luz halógena pecado Iluminador de garganta, Sistema de sellado para Realizar la otoscopia Neumática.Mango Recargable y convertible. Se Conecta Directo a la Energía Eléctrica para cargar La Batería o en el cargador de Escritorios, igual PUEDE utilizarse con 2 Baterías Tipo "C" con el Convertidor Que Trae El Mango.Estuche Rígido | 2 | \$ 4,100.00 | \$ 8,200.00 |
| 19 | Férula rígida              | Férulas rígidas, 4 piezas.<br>Estuche para ser transportadas fácilmente.<br>Sujeción a contactel.<br>Fabricada en fortoplast a doble capa, Base de triplay de 6 mm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4 | \$ 1,091.50 | \$ 4,366.00 |
| 20 | Glucómetro                 | Promedios pre-prandiales y post-prandiales.<br>Auto Codificación.<br>Conectividad infra-roja.<br>Marcación post-prandial y pre-prandial.<br>Promedios de pruebas 7, 14, 30 días.<br>Dosis fuera del Medidor.<br>Un amplio rango de medición, de 10 a 600 mg/dl.<br>Puede almacenar 250 memorias<br>Además te permite obtener promedios de los valores obtenido en 7 y 14 días.<br>Encendido automático al insertar la tira reactiva.<br>Batería de litio de 3 voltios (CR 2032), dura alrededor de 1,000 pruebas.                        | 4 | \$ 650.00   | \$ 2,600.00 |
| 21 | Lámpara de chicote         | Antena telescópica tubular de acero<br>Base de tripie de acero<br>Perilla de plástico para ajuste<br>Ruedas de hule<br>Alimentación eléctrica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 | \$ 834.00   | \$ 834.00   |
| 22 | Lámpara Riester Fortelux N | Con lámpara de vacío de 2,2 V.<br>Incluye 2 pilas tipo AAA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | \$ 67.00    | \$ 134.00   |



|    |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |             |             |
|----|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|-------------|
|    |                      | Carcasa exterior de aluminio con laca especial esterilizable.<br>Práctica pinza metálica para fijar a la capa del médico.<br>Simple función de encendido / apagado a través del contacto con el clip de metal                                                                                                    |   |             |             |
| 23 | Lebrillos            | Acero inoxidable                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2 | \$ 549.00   | \$ 1,098.00 |
| 24 | Lentes de protección | Lentes de Policarbonato ideal para doctores, enfermeras, cirujanos y dentistas entre otros, por su excelente calidad y protección. Tiene un campo de visión amplio<br>Es un lente diseñado para proteger la cara y los ojos contra el polvo, gotas y aerosol                                                     | 2 | \$ 84.00    | \$ 168.00   |
| 25 | Maletín médico       | Con doble asa.<br>Fabricado en piel con broche metálico<br>Dimensiones: 29 cm. de altura x 33 cm. de ancho.                                                                                                                                                                                                      | 2 | \$ 1,257.90 | \$ 2,515.80 |
| 26 | Martillo de reflejos | Con mango de acero inoxidable, dos resistente gomas negras. Con punta tipo alfiler y escobetilla. 18 cm.                                                                                                                                                                                                         | 2 | \$ 130.00   | \$ 260.00   |
| 27 | Negatoscopio         | Gabinete de lámina de acero calibre 22.<br>Con balastar de encendido rápido.<br>Con tubo circular de 32 w.<br>Con interruptor de corriente y acrílico.<br>Moldura de acero inoxidable en la parte superior para presión de la radiografía.<br>Dimensiones: 53 cm. de altura x 40 cm. de ancho x 12 cm. de fondo. | 2 | \$ 1,800.00 | \$ 3,600.00 |
| 28 | Oxímetro             | Digital de dedo<br>Mide y despliega valores de SpO2 confiables así como de ritmo cardiaco<br>Pantalla de exhibición de LED brillante<br>El dispositivo se apaga automáticamente después de 8 segundos de inactividad                                                                                             | 1 | \$ 650.00   | \$ 650.00   |
| 29 | Oxímetro Pediátrico  | Digital de dedo<br>Pantalla LCD.<br>Mide el SpO2 y PR.<br>Posee pulso de sonido y función de alarma.<br>Cuenta con indicador de batería baja.<br>Se apaga automáticamente cuando no detecta el dedo del paciente.                                                                                                | 1 | \$ 580.00   | \$ 580.00   |

313

2

X

313



|    |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |              |              |
|----|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------------|
| 30 | Pinza anillos                                   | De 18 cm curva (Forester), acero inoxidable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2 | \$ 189.00    | \$ 378.00    |
| 31 | Pinza de disección                              | Sin dientes de 25 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2 | \$ 156.00    | \$ 312.00    |
| 32 | Pinza possy                                     | De 25 cm, acero inoxidable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | \$ 295.00    | \$ 590.00    |
| 33 | Pinza Translado Bald Parker                     | Acero inoxidable<br>Mango ergonómico con muelle reforzado<br>Tapa de hule para la protección de contaminante<br>Contenedor de solución antiséptica<br>Punta estriada                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 | \$ 1,560.00  | \$ 3,120.00  |
| 34 | Riñon de acero inoxidable chico                 | Dimensiones: 172 x 95 x 34 mm.<br>Color: Plata.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 | \$ 110.00    | \$ 220.00    |
| 35 | Silla de ruedas                                 | Medidas de asiento: 45 cms. x 40 cms.<br>Frenos de mano altamente seguros.<br>Bolsa trasera para guardar artículos personales.<br>Ruedas traseras y delanteras sólidas con ajuste de posiciones.<br>Incluye estuche de llaves para ajustes.<br>Peso de la Silla: 19 Kg.<br>Capacidad: 110 Kg.<br>Altura total de la silla: 88cm.<br>Altura del piso hasta el asiento: 47cm.<br>Ancho tomando en cuenta llantas: 66cm. | 1 | \$ 5,225.00  | \$ 5,225.00  |
| 36 | Silla de ruedas Pediátrica                      | Respaldo plegable<br>Loneta acojinada<br>Cinturón de seguridad ajustable<br>Descansa brazos acojinados<br>Sus frenos de mano son altamente seguros<br>Descansa pies metálicos desmontables<br>Fabricada con acero cromado de lata resistencia<br>Cuenta con un soporte de lona para las pantorrillas                                                                                                                  | 2 | \$ 16,000.00 | \$ 32,000.00 |
| 37 | Tanque de oxígeno para urgencias (resucitación) | Equipo de oxígeno portátil. Cilindro de aluminio con capacidad de 682 litros. Regulador desmontable de 0-15 litros por minuto. Carro de traslado. Vaso humidificador. Mascarilla para suministro de oxígeno.                                                                                                                                                                                                          | 4 | \$ 2,799.00  | \$ 11,196.00 |
| 38 | Tanque de oxígeno portátil                      | Cilindro para 170 litros.<br>Bolsa para cargar cilindro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4 | \$ 2,880.00  | \$ 11,520.00 |

314

314



|                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                 |                      |
|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------|----------------------|
|                                         |                                 | Regulador de Oxigeno de 0-15 LMP.<br>Mascara de Oxigeno.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |                 |                      |
| 39                                      | Termómetro digital              | Gama de medición: 32°C-42°C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2 | \$ 72.00        | \$ 144.00            |
| 40                                      | Termómetro rectal digital       | Termómetro oral-axilar-rectal<br>Gama de medición: 32°C-42°C                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | \$ 159.00       | \$ 159.00            |
| 41                                      | Tijeras MEDICUT                 | Tijeras Medicut ADC nítidas, súper-endurecido cuchillas quirúrgicas de acero inoxidable con un borde dentado.<br>Anillo contorneado de Polipropileno ofrecer el máximo control y comodidad.<br>Con una resistencia nominal de 88kg asegura una gran durabilidad.<br>De 7 1 / 4 "de largo para hacer palanca y fuerza máxima.<br>De acero inoxidable. | 2 | \$ 117.00       | \$ 234.00            |
| 42                                      | Torniquetes                     | Medida aproximada: 34cm de largo por 2.5 de ancho                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 6 | \$ 36.00        | \$ 216.00            |
|                                         |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 135,253.60</b> |
| <b>PARTIDA 2. MATERIAL DE CURACIÓN.</b> |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                 |                      |
| 1                                       | Abate lenguas                   | De madera con 500 piezas<br>14.3 cms de largo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4 | \$ 185.00       | \$ 740.00            |
| 2                                       | Agua Oxigenada                  | Frasco de 420 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1 | \$ 16.00        | \$ 16.00             |
| 3                                       | Alcohol Desnaturalizado         | Botella Con 500 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 | \$ 41.20        | \$ 164.80            |
| 4                                       | Alcohol Etilico Desnaturalizado | 70°GL.<br>Presentación en frasco con 820 ml.<br>Contiene: Alcohol etílico desnaturalizado.<br>Vía de administración: Cutánea                                                                                                                                                                                                                         | 4 | \$ 95.00        | \$ 380.00            |
| 5                                       | Algodón 300 grs.                | Plisado bolsa con 300 g.<br>Contiene 100% algodón puro.<br>Indicado en curaciones menores y de uso hospitalario.<br>Primeros auxilios.<br>Material no esterilizado.                                                                                                                                                                                  | 4 | \$ 88.25        | \$ 353.00            |
| 6                                       | Cinta Micropoor<br>½ pulgada    | 1 Pieza Bolsa.<br>Contenido 1 rollo de 1,25 cm. X 5 m.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2 | \$ 15.00        | \$ 30.00             |

315

315



|    |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |           |             |
|----|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------|
|    |                                 | Color blanco<br>Hipoalergénica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |           |             |
| 7  | Cinta Micropoor<br>1 pulgada    | 1 Pieza Bolsa.<br>Contenido 1 rollo de 2,5 cm. X 5 m.<br>Color blanco<br>Hipoalergénica.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2  | \$ 29.10  | \$ 58.20    |
| 8  | Cinta Micropoor<br>2 pulgada    | 1 Pieza Bolsa.<br>Contenido 1 rollo de 5 cm. X 5 m.<br>Color blanco<br>Hipoalergénica.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2  | \$ 60.00  | \$ 120.00   |
| 9  | Compresa de gel frio / caliente | Compra Compresa 10x25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4  | \$ 35.00  | \$ 140.00   |
| 10 | Cotonetes                       | Puntas de algodón<br>Algodón puro<br>300 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10 | \$ 195.00 | \$ 1,950.00 |
| 11 | Cubre bocas                     | Presentación en bolsa con 150 cubrebocas color azul.<br>Tela no tejida.<br>Desechable.<br>100% Polipropileno.<br>Ajustables.                                                                                                                                                                                                                                              | 8  | \$ 135.00 | \$ 1,080.00 |
| 12 | Curitas                         | Presentación en caja con 100 Piezas.<br>Producto no estéril de uso único.<br>Resistentes al agua.<br>Adherencia duradera.<br>Se adaptan al color de tu piel.<br>Cubre y protege heridas menores como raspones, cortes y rasguños.<br>Almohadilla acolchonada que protege y cubre la herida.<br>Fuerte sello adherente alrededor de la herida para prevenir contaminación. | 4  | \$ 52.00  | \$ 208.00   |
| 13 | Gasas de 10 x 10 cm.            | Gasa estéril 10X10 cm.<br>100 Piezas Caja<br>100% Algodón.<br>Estéril, higiénica y absorbente.                                                                                                                                                                                                                                                                            | 4  | \$ 175.00 | \$ 700.00   |
| 14 | Gel Antibacterial               | Presentación en frasco con 525 mL.<br>Con aloe vera y glicerina                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 20 | \$ 88.00  | \$ 1,760.00 |



|    |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |           |             |
|----|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------|
| 15 | Guantes desechables                                 | <p>Contenido 100 piezas.<br/>                 Guantes no estériles de hule látex natural. Con diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable.<br/>                 Con bajo contenido de proteínas existentes en el hule.<br/>                 Mayor espesor que le ofrece resistencia y seguridad. Resistentes a productos químicos: ácidos, álcalis y alcoholes, todos ellos diluidos.<br/>                 No estéril.<br/>                 Acabado liso.<br/>                 Textura sedosa.<br/>                 Bajo contenido de polvo.</p> | 10 | \$ 175.00 | \$ 1,750.00 |
| 16 | Hilo nylon para sutura                              | <p>4 sobres<br/>                 Calibre 3/0 C-14<br/>                 Suturas para aproximación de tejidos blandos o ligadura, incluyendo el uso en cirugía cardiovascular, oftalmológica y neurológica.<br/>                 Uniformemente recubiertas con silicona para mejorar las características de manejo, facilidad de paso a través del tejido y la reducción de capilaridad.<br/>                 De nylon no reabsorbible y disponibles teñido de azul.</p>                                                                                 | 2  | \$ 350.00 | \$ 700.00   |
| 17 | Isodine solución                                    | <p>Antiséptico<br/>                 120 ml solución Frasco.<br/>                 Iodopovidona 10 G.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 6  | \$ 178.00 | \$ 1,068.00 |
| 18 | Jabón QX                                            | <p>1 Litro<br/>                 Cuenta con un alto poder germicida contra las bacterias más comunes.<br/>                 Su composición no irrita ni reseca la piel.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2  | \$ 67.00  | \$ 134.00   |
| 19 | Jeringas desechables de 3ml. (caja con 100 piezas)  | <p>Capacidad/Calibre 3ml/23G X 25mm Presentación: 100 piezas. Jeringa de plástico desechable grado médico que no se barre al ensamblar la aguja, permitiendo un ensamble firme y sin fugas con la aguja. Pivote tipo luer-lock sin rebabas. Escala clara y legible con números y líneas de espesor uniforme. Graduada en ml, con divisiones. Con funda protectora. Estéril</p>                                                                                                                                                                         | 2  | \$ 279.00 | \$ 558.00   |
| 20 | Jeringas desechables de 5 ml. (caja con 100 piezas) | <p>Capacidad/Calibre 5ml/22G X 32mm Presentación: 100 piezas.<br/>                 Jeringa de plástico desechable grado médico que no se barre al ensamblar la aguja, permitiendo un ensamble firme y sin fugas con la aguja.<br/>                 Pivote tipo luer-lock sin rebabas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              | 2  | \$ 286.00 | \$ 572.00   |

317

317



|    |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |           |           |
|----|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|-----------|
|    |                              | <p>Escala clara y legible con números y líneas de espesor uniforme.<br/>                 Graduada en ml, con divisiones.<br/>                 Con funda protectora.<br/>                 Estéril.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |           |           |
| 21 | Lancetas                     | <p>200 piezas<br/>                 Dispositivo de punción, de un solo uso, estéril, con tres diferentes ajuste de profundidad.<br/>                 Está destinado a la recolección de sangre de la yema del dedo.<br/>                 El filo y el diámetro especial de la aguja (23g, 0,65 mm) garantizan mayor confort para el paciente.<br/>                 Mecanismo de seguridad que ayuda a prevenir la punción accidental del dedo y la contaminación cruzada.<br/>                 La lanceta se retira automáticamente.</p> | 2 | \$ 297.00 | \$ 594.00 |
| 22 | Puntas Nasales               | <p>Ideal para personas con enfermedades en las vías respiratorias.<br/>                 Diseñada para un uso a largo plazo.<br/>                 No provoca laceraciones en la parte superior de la oreja.<br/>                 Se ajusta anatómicamente a la cara y las puntas nasales no causan ninguna molestia.<br/>                 Elástica siliconada libre de látex mide 2.1 m.</p>                                                                                                                                             | 8 | \$ 22.00  | \$ 176.00 |
| 23 | Tela Adhesiva                | <p>1 Pieza Blíster.<br/>                 Adherencia duradera.<br/>                 Fácil de cortar y desprender.<br/>                 Impermeable<br/>                 5 CM X 5 M</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2 | \$ 102.50 | \$ 205.00 |
| 24 | Tiras Reactivas (Destroxtix) | <p>50 piezas<br/>                 Incluye un chip de codificación.<br/>                 Tiras reactivas para la determinación cuantitativa de la glucosa en sangre capilar, arterial fresca y sangre venosa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3 | \$ 325.00 | \$ 975.00 |
| 25 | Torundas de 500 gr.          | <p>1000 Piezas 500 g<br/>                 Bolas (torundas) formadas por filamentos finos de algodón conformado por capas unidireccionales de material descudado, blanqueado, inodoro, suave, higroscópico (absorbente).<br/>                 No estéril.<br/>                 100% algodón.<br/>                 Gran capacidad de absorción.<br/>                 Ideal para uso en sector médico y hospitalario.</p>                                                                                                                  | 4 | \$ 173.00 | \$ 692.00 |

318

318



|                               |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                 |                     |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------|---------------------|
| 26                            | Vendas Elásticas 10 CM             | Composición:<br>Tejido plano 60% algodón y 40% poliéster.<br>Para contusiones y torceduras leves.<br>Auxiliar en el tratamiento de heridas y lesiones.<br>Auxiliar en la recuperación del tono muscular.<br>Resistente a secreciones.<br>Lavable y durable.<br>Estable a la esterilización. | 20 | \$ 11.00        | \$ 220.00           |
| 27                            | Vendas Elásticas 5 CM              | Composición:<br>Tejido plano 60% algodón y 40% poliéster.<br>Para contusiones y torceduras leves.<br>Auxiliar en el tratamiento de heridas y lesiones.<br>Auxiliar en la recuperación del tono muscular.<br>Resistente a secreciones.<br>Lavable y durable.<br>Estable a la esterilización. | 20 | \$ 17.30        | \$ 346.00           |
|                               |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 15,690.00</b> |
| <b>PARTIDA 3. MEDICAMENTO</b> |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |                 |                     |
| 1                             | Árnica montana gel                 | La pronta recuperación de las partes inflamadas por traumatismos.<br>Árnica montana 1X HPUS-7%<br>2.5 oz.                                                                                                                                                                                   | 1  | \$ 51.20        | \$ 51.20            |
| 2                             | Bálsamo bengue plus                | Antiinflamatorio<br>Tubo con 35 g.<br>Salicilato de metilo 15.0g<br>Mentol 6.0g                                                                                                                                                                                                             | 5  | \$ 38.20        | \$ 191.00           |
| 3                             | Butilioscina grageas               | Antiespasmódico<br>10 tabletas                                                                                                                                                                                                                                                              | 4  | \$ 115.00       | \$ 460.00           |
| 4                             | Clorhidrato de isotipendilo gel    | Tratamiento sintomático de urticaria, picaduras de insectos, salpullido, comezón y alergia a alimentos o medicamentos.<br>Clorhidrato de isotipendilo 0.75 g<br>Excipiente, cbp..... 100 g                                                                                                  | 5  | \$ 157.00       | \$ 785.00           |
| 5                             | Clorhidrato de isotipendilo jarabe | Sintomas de alergia<br>Clorhidrato de isotipendilo 40.0 mg.<br>Vehículo c.b.p. 100 ml.                                                                                                                                                                                                      | 2  | \$ 117.00       | \$ 234.00           |

319

319



|    |                            |                                                                                                                                                                                      |    |           |             |
|----|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|-------------|
| 6  | Diclofenaco gotas          | frasco con 20 ml.                                                                                                                                                                    | 3  | \$ 196.60 | \$ 589.80   |
| 7  | Dimenhidrinato (Dramamine) | Antihistamínico (Prevenir Náuseas Y Mareos)<br>50 tabletas                                                                                                                           | 2  | \$ 137.50 | \$ 275.00   |
| 8  | Hipoglos                   | Antiséptico<br>Concentrado de vitamina A (equivalente a 50,000 UI de vitamina A).<br>Ácido bórico 2 g. Óxido de zinc 15 g. Alantoína 1 g. Excipiente cbp<br>100 g.                   | 5  | \$ 245.00 | \$ 1,225.00 |
| 9  | Kan-k                      | Anestésico y antiséptico bucal, auxiliar en el tratamiento de aftas y<br>ulceraciones bucales.                                                                                       | 6  | \$ 121.00 | \$ 726.00   |
| 10 | Loratadina jarabe          | Loratadina 100 mg/100ml                                                                                                                                                              | 3  | \$ 62.00  | \$ 186.00   |
| 11 | Loratadina tabletas        | Loratadina 10 MG<br>20 tabletas                                                                                                                                                      | 3  | \$ 74.00  | \$ 222.00   |
| 12 | Merthiolate blanco         | Antiséptico<br>Frasco de 60 ml.                                                                                                                                                      | 2  | \$ 54.00  | \$ 108.00   |
| 13 | Microdacyn                 | Antiséptico de amplio espectro. Infecciones por hongos, virus,<br>esporas y bacterias.<br>ácido hipocloroso, 0.8 mg de hipoclorito de sodio, 4 mg de cloro<br>libre, 55 ppm de sodio | 5  | \$ 175.00 | \$ 875.00   |
| 14 | Naproxeno en gel           | Tratamiento del dolor y de la inflamación asociado a alteraciones<br>musculo esqueléticas<br>Caja con tubo por 40 g<br>Naproxeno sódico 5.5 g                                        | 10 | \$ 49.10  | \$ 491.00   |
| 15 | Naproxeno tabletas         | Aliviar el dolor leve<br>Caja con tubo por 40 g<br>Naproxeno sódico 5.5 g                                                                                                            | 10 | \$ 96.70  | \$ 967.00   |
| 16 | Neomelubrina jarabe        | Efectos analgésicos, antipiréticos, antiespasmódicos y<br>antiinflamatorios<br>Cada 5 ml de JARABE contienen:<br>Metamizol sódico<br>frasco con 500 ml                               | 3  | \$ 127.00 | \$ 381.00   |

320

320



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |                                                                                                                                                                                                         |    |                                                       |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nitrofurazona pomada        | Antibacteriano de amplio espectro.<br>Nitrofurazona 0.2 G                                                                                                                                               | 2  | \$ 213.00                                             | \$ 426.00                                                         |
| 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Polimixina, neomicina gotas | Antibióticos y oftálmica se usa para tratar las infecciones en los ojos y los párpados<br>frasco 5 ml                                                                                                   | 5  | \$ 48.00                                              | \$ 240.00                                                         |
| 19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Ranitidina tabletas         | Caja con 20 tabletas de 150 mg.                                                                                                                                                                         | 2  | \$ 38.00                                              | \$ 76.00                                                          |
| 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tempra gotas                | Analgésico y antipirético, es útil para reducir la fiebre y en la analgesia temporal de algias menores malestares asociados con fiebre y dolor cefalea<br>Paracetamol... 10 g<br>Vehículo c.b.p. 100 ml | 5  | \$ 88.50                                              | \$ 442.50                                                         |
| 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tempra jarabe               | Paracetamol.... 3.2 g<br>Vehículo c.b.p. 100 ml.                                                                                                                                                        | 15 | \$ 100.00                                             | \$ 1,500.00                                                       |
| 22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tempra tabletas             | 500 mg de paracetamol                                                                                                                                                                                   | 10 | \$ 53.66                                              | \$ 536.60                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                             |                                                                                                                                                                                                         |    | <b>SUBTOTAL</b>                                       | <b>\$ 10,988.10</b>                                               |
| <p><b>Monto con letra:</b></p> <p>(Ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 77/100 M.N.) con I.V.A Incluido.</p> <p>El monto será ejercido y pagado conforme a los precios unitarios ofertados por "EL PROVEEDOR" en el ANEXO B del presente Pedido.</p> <p><b>Cargo:</b> Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos humanos.<br/><b>Uso:</b> Dirección de Servicios al Personal.</p> |                             |                                                                                                                                                                                                         |    | <p>Subtotal</p> <p>Más I.V.A.</p> <p><b>Total</b></p> | <p>\$161,931.70</p> <p>\$25,909.07</p> <p><b>\$187,840.77</b></p> |

**DECLARACIONES**

La Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- 1.2 El Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Francisco Rodríguez Ramírez, en términos del Artículo Sexto por el que se delegan en los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013, y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.

321

321



- I.3 Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- I.4 Cuenta con los recursos presupuestarios como consta en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria números **CP 00229 y 00240** de fechas 19 y 31 de julio de 2018, correspondiente a la Unidad Administrativa 610, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones de la entrega de los bienes anteriormente citado; bajo las partidas presupuestales 15401 y 25401 denominadas "**Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo**" y "**Materiales, accesorios y suministros médicos**", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente Pedido.
- I.6 Para efectos del presente Pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

**SISTEMATIZACIÓN ITZCOATL, S.A. DE C.V. en adelante, "EL PROVEEDOR", declara que:**

- II.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se desprende de la escritura pública número 86,580 de fecha 11 de julio de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público número 72 del Distrito Federal, Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 485810-1, el día 11 de enero de 2013.
- II.2 Patricia Carmona Briseño, en su carácter de Administrador Único, cuentan con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Pedido, lo que acredita con la escritura pública número 96,451 de fecha 09 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público número 72 de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichos poderes no les han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- II.3 Dentro de su objeto social se encuentra, entre otros, la comercialización, fabricación, maquila, ensamble, distribución, importación, exportación en general de todo tipo de artículos de lícito comercio, productos y mercancías, fabricados y manufacturados.
- II.4 Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este Pedido y para entregar los bienes que en el mismo se consignan.
- II.5 Tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Pedido, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores.
- II.6 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- II.7 No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Se encuentra ubicado dentro de la estratificación de Micro empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- II.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente Pedido.
- II.9 Para efectos de este Pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Adquisición de insumos para la Coordinación de Servicios Médicos del Centro de Desarrollo Infantil "Rosario Castellanos" y la Escuela Primaria "José Gorostiza" de la Secretaría de Relaciones Exteriores de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO, ANEXO A y B, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a entregar los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente Pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el ANEXO TÉCNICO el cual se adjunta al presente Pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la entrega lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA. MONTO:** "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por los bienes objeto del presente Pedido un monto total de \$187,840.77 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.) con el I.V.A. incluido. El monto será ejercido y pagado conforme a los precios ofertados por "EL PROVEEDOR" en el ANEXO B que forma parte integral del mismo.

**CUARTA. PRECIO:** El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente Pedido de acuerdo al precio establecido en el ANEXO B, salvo que concurran situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente Pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

**QUINTA. ANTICIPO:** En la celebración del presente Pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.



**SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los bienes en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Pedido durante la vigencia del mismo.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el presente Pedido que derive de la contratación, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Pedido, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente Pedido antes del I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Pedido, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Avenida Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Colonia Centro, Código Postal 06010, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente Pedido y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Pedido por parte de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", el administrador del presente Pedido, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PROVEEDOR" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

**NOVENA. FORMA DE PAGO:** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" cubrirá el pago, en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura con la aprobación (sello y firma) de Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de copia del Acta Entrega Recepción en la que avala que los bienes se recibieron a entera satisfacción.

Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el trámite de pago, con la asistencia de Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura a Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo, en el domicilio ubicado en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Colonia Centro, Código Postal 06010, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, quien será el encargado de revisar que la factura cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la factura para pago está correcta, lo informará al administrador del presente Pedido para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la factura entregada presente errores, Pedro Manuel Lichtle Fragoso, Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo con la asistencia de Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la citada Ley, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "EL PROVEEDOR" los entregue a "LA SECRETARÍA" al momento de concluir la entrega de los bienes conforme a los términos del presente Pedido y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

323

323



Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el presente Pedido y su **ANEXO TÉCNICO**, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PROVEEDOR"**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más el día 9 posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario Financiero seleccionado por **"EL PROVEEDOR"** entre los registrados en dicha Cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES:** **"LA SECRETARÍA"** podrá, previo acuerdo con **"EL PROVEEDOR"**, modificar el presente Pedido en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable. Cualquier modificación al presente Pedido deberá formalizarse por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN:** Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular del área requirente cuyo nombre se establece en el **ANEXO TÉCNICO** de **"LA SECRETARÍA"**, o quien lo sustituya, será el responsable de administrar cumplimiento del presente Pedido y será asistido por quien se establezca en el mismo **ANEXO TÉCNICO**, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL:** **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente Pedido.

**DÉCIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, deslindando de toda responsabilidad a la misma.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR:** **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este Pedido, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, sismos, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- 1.- Entregar los bienes objeto del presente Pedido de acuerdo a las características y especificaciones descritas en el mismo y en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Pedido.
- 2.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente Pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano



Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO:** Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, 96 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- **PENAS CONVENCIONALES**

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega a más tardar el día lunes 03 de septiembre de 2018 dentro del horario establecido en el ANEXO TÉCNICO la totalidad de los bienes, "LA SECRETARÍA" a través del administrador del presente Pedido, aplicará una pena del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes entregados fuera del plazo convenido, por cada día hábil de atraso desde el día en que debía entregarlos y hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no entrega la reposición de los bienes en el término solicitado en el apartado 14 del ANEXO TÉCNICO, "LA SECRETARÍA" a través del administrador del presente Pedido, impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con dicha obligación.

En caso de atrasos, el administrador del presente Pedido calculará, determinará y notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha del incumplimiento el monto de la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y Ernesto Cebreros López, Dirección de Servicios al Personal en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Para que el "EL PROVEEDOR" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de "LA SECRETARÍA" "0007512000001".

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando la suma de las penas alcance el 10% del monto total del presente Pedido antes de IVA, el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, solicitará por escrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales se inicie el procedimiento de rescisión del presente Pedido.

En caso de que sea rescindido el presente Pedido, no procederá el cobro de las penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, "LA SECRETARÍA" podrá optar por la rescisión del presente Pedido.

- **DEDUCCIONES AL PAGO:**

Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes conforme a las características solicitadas, "LA SECRETARÍA", a través del administrador del presente Pedido, aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que incumplan, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

El administrador del presente Pedido será el responsable de determinar y aplicar las deducciones al pago, las cuales notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha del incumplimiento.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

325

325



Cuando la suma de las deducciones al pago alcance el 10% del monto total del presente Pedido antes de IVA, el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, solicitará por escrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales se inicie el procedimiento de rescisión del presente Pedido.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" sea un ente público aplica que, cuando la suma de las deducciones al pago alcance el 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo convenido, el Titular de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, solicitará por escrito a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales se inicie el procedimiento de rescisión del presente Pedido.

En caso de que sea rescindido el presente Pedido, no procederá el cobro de las deducciones.

Independientemente de la aplicación de las deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por la rescisión del presente Pedido.

**DECIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Cuando la entrega de los bienes se presenten caso fortuito y/o fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá bajo su responsabilidad, suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA" previa petición y justificación reembolsará al "EL PROVEEDOR" únicamente aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados y aquellos gastos no recuperables proporcionalmente al tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados a satisfacción de "LA SECRETARÍA" y se relacionen directamente con el presente Pedido

En todo caso, el pago que efectúe "LA SECRETARÍA", será dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquél en que se determine la cantidad correspondiente.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN:** "LA SECRETARÍA" a través del administrador del presente Pedido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, rescindir administrativamente el presente Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente Pedido de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad en caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si no inicia la entrega los bienes convenidos.
2. Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el presente Pedido y que por su causa afecte el interés principal.
3. Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
4. Si incurre en la negligencia respecto a los bienes objeto del ANEXO TÉCNICO.
5. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
6. Si cede los derechos de cobro derivados del presente Pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
7. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
8. Si suspende o interrumpe, sin causa justificada la entrega de los bienes.
9. Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto del presente Pedido.
10. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
11. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo de la presente contratación, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".
12. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
13. Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% del monto total del presente Pedido antes de IVA. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" sea un ente público, no aplican las penas convencionales y el supuesto de deducciones quedará: Si la suma de las deducciones al pago alcanza el 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo convenido.
14. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Pedido, la garantía de cumplimiento y/o la póliza de responsabilidad civil vigente.



15. En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido.
16. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del presente Pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso en la entrega de los bienes objeto del presente Pedido, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el presente Pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del presente Pedido antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el (bien y/o servicio) originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, bastando únicamente con notificar a "EL PROVEEDOR" por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA".

En estos supuestos, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Pedido.

**VIGÉSIMA. PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES:** "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de "LA SECRETARÍA" de otros proveedores que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude este Pedido.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar información a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por "LA SECRETARÍA" en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para la entrega de los bienes del presente Pedido y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de "LA SECRETARÍA"; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Igualmente, "EL PROVEEDOR" acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este Pedido proporcionada por "LA SECRETARÍA". En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente Pedido, deberá informarlo a "LA SECRETARÍA", a fin de contar con su anuencia por escrito de ésta.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN:** "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente Pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN:** Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente Pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

327

327



**VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA:** Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos tres personas y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para el cumplimiento del presente Pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Pedido y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican junto con sus **ANEXOS** al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el 31 de julio de 2018.

POR "EL PROVEEDOR"

PATRICIA CARMONA BRISEÑO  
Administrador Único

POR "LA SECRETARÍA"

FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMÍREZ  
Director General de Bienes Inmuebles y  
Recursos Materiales

POR EL AREA REQUIRENTE Y  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PEDIDO

PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO  
Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos



POR EL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

ERNESTO CEBBEROS LÓPEZ  
Director de Servicios al Personal

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PEDIDO NÚMERO 113/18, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SISTEMATIZACIÓN ITZCOATL, S.A. DE C.V. Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

.....  
.....  
.....  
.....

329

329

QVETMS